

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 39 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012**

En uso de la palabra la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, expreso que en tiempo y forma se realizó la invitación a la Novena Regidora, Síndico Primero, Cuarto y Doceavo Regidor, Secretarios, Directores, Contralores Ciudadanos e invitados, para esta sesión del Comité de Adquisiciones No.39 de la Secretaría de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 26 de marzo de 2012 en la Sala de Cabildo y siendo las 10:45 horas, se procede a pasar lista de asistencia como se señala a continuación:

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

Presente

**C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

Presente

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**

Presente

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León**

Presente

**Lic. Gilda G. Guajardo Garza**  
**Directora de Adquisiciones**

Presente

**C. P. Rafael Méndez Ramírez**  
**En Representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal**

Presente

**Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno**  
**Doceavo Regidor del R. Ayuntamiento**

Ausente

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

Presente

**Lic. Raúl Maldonado Tijerina**  
**Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento** Ausente

**C. Juan Javier Jaime Ibarra**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 1** Presente

**C. José de Jesús Martínez Gutiérrez**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2** Presente

**C. Raúl Franco Morones**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 3** Presente

**C. Raúl Horacio Porras Díaz**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 4** Presente

**C. Abelardo Raúl Cavazos Garza**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 5** Ausente

**C. Juan Antonio Cuellar López**  
**Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 6** Presente

INVITADOS

**Lic. Mario A. González Monge**  
**Secretario de Cultura** Presente

**Lic. Guadalupe Treviño de Bernal**  
**Directora de Promoción Cultural y Difusión** Presente

**Lic. Luis Carlos de la Garza Leal**  
**Coordinador Administrativo de Cultura** Presente

**Elizabeth González Dorado**  
**Encargada de Programación** Presente

**Dr. Hernán Ramírez Vela**  
**Director de Servicios Médicos y Salud** Presente

**C. P. Diana Galindo Flores**  
**Coordinadora Administrativa** Presente

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, positioned to the right of the printed names. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be placed next to the corresponding names in the list above.

**Dr. Francisco González Aleu**  
**Enlace Subsemun**

Presente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y lectura del orden del día.
2. Presentación y Análisis de las siguientes solicitudes:
  - A) Contratación de 7 espectáculos para el Artefest 2012
  - B) Aprobación de bases para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica Médica Municipal.
3. Asuntos Generales
4. Clausura

Acto seguido indicó como punto 2 inciso A) la contratación de 7 espectáculos para el Artefest, solicitada por la Secretaría de Cultura.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones comenta que antes de referirse a todas las solicitudes, desea hacer mención al rubro de los anticipos de los contratos, ya que de acuerdo al Reglamento la forma en que el Gobierno Municipal garantiza los anticipos es a través de la entrega de fianza o cheque certificado por el anticipo que se otorga, sin embargo existe una previsión que contiene la Fracción II que habla de las garantías y menciona que por la naturaleza de la contratación de los artistas, existe problema para que los representantes de los artistas otorguen fianzas.

Solicitud de contrato No. 1786

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, presentación del grupo "Air Supply" el día 19 de mayo de 2012, en el estadio de beisbol.

Proveedor:: Change-X, S. A. de C V.

Costo Total: \$348,000.00 pesos impuestos incluidos

El costo incluye los honorarios de 09 personas (técnicos, músicos y cantantes) y traslados aéreos, producción, hospedaje, viáticos y visas de trabajos.

El promotor deberá de ingresar el 5% correspondiente al impuesto de espectáculos y el 5% de la taquilla después del impuesto de espectáculo.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que el espectáculo del grupo no cuesta los \$348,000.00 pesos sino alrededor de \$1,000,000.00 de pesos y se espera una cantidad de 5,000 gentes que pudieran acudir a dicho evento. El C. Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 4, Raúl Horacio Porras Díaz, pregunta que cual es el objetivo de presentar al grupo Air Supply, que si lo es el que acudan los jóvenes, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que este festival es único en Nuevo León y va hacia la gente y no la gente al Festival y explica algunas presentaciones que tendrán, el festival se realizó porque faltaba un arraigo cultura y caben todo tipo de público, desde niños hasta el anciano, son 160 eventos que se realizan en un mes y el 70% no tendrá costo para la gente que asista. El TEC, la UNI, la UDEM van a participar.

La C. Silvia G. Villarreal de la Garza, novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que si este año si se cuenta con dinero para promoción, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que en esta ocasión la Ley electoral limitó, ya que el Municipio ya no puede hacer publicidad y quien tiene que realizar la publicidad serán los patrocinadores, por nuestra parte no se puede convocar a los medios, el patrocinador mas fuerte que tenemos es Cervecería. El C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2, comenta que en que consiste el patrocinio de Cervecería, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que el patrocinio es en dinero y en ocasiones en especie, a lo que el C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2, pregunta que si hubiera una recuperación del evento en donde quedaría, a lo que el C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Síndico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que los donativos de particulares entran como un ingreso al Municipio y este evento se registra como un gasto, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que el ingreso del Municipio es la taquilla y esto tiene que estar transparentado porque entra a las arcas del propio Municipio, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que si existe un registro de todos los donativos y no se presentan al Comité de Adquisiciones, ya que no es facultad, sin embargo, se podría solicitar a la Dirección de Ingresos, los donativos que hayan ingresado por este concepto, pero se cree que la pregunta del Contralor va mas allá, para conocer los costos. El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que si existe la información de los costos reales de todos los eventos de Artefest, el año pasado se estuvo casi al 50% del costo del festival y el donativo es para el Municipio y se le otorga un recibo para efectos fiscales. El C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Síndico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que a final de cuentas se puede conocer el resultado de cuanto se

ingresó y cuanto pagó el Municipio, existen los elementos suficientes. El C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2, comenta que es importante darle un seguimiento a todos los eventos y también es importante saber cuanto le cuesta al Municipio ya que a lo mejor se pueden hacer cosas mas grandes. La C. Silvia G. Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que se tiene entendido que es una obligación y aparte es necesario que el Municipio realice eventos de este tipo, siempre va a costar más y si se lleva un seguimiento de todo lo que se presenta, menciona que le va a solicitar al Síndico Primero, para que presente los ingresos y gastos que se generen del presente Artefest 2012, a lo que el C. P. Rafael Méndez Ramírez, Representante del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, comenta que si se lleva un seguimiento de todo lo que ingresa a la taquilla ya que la Secretaría de la Contraloría tiene como objetivo intervenir en cada uno de los eventos en donde exista taquilla ya que se tiene la instrucción por parte del Alcalde, en fiscalizar todos los ingresos. La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones comenta que Tesorería no paga un evento si no existe un respaldo como lo son las fotografías, programas, etc., incluso la Contraloría lo solicita, a lo que el C. Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 4, Raúl Horacio Porras Díaz, comenta que ahora se debe de fiscalizar mas ya que no existe una fianza de por medio. El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que ahora todos los eventos se les realizará un contrato, así nos protegemos jurídicamente para evitar que algún proveedor no cumpla y también menciona que para realizarse un evento tiene que haber una logística y una organización, por seguridad tiene que estar informado a Seguridad Pública de todos los eventos que se realizan. El C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2, comenta que se haga el compromiso que se presente al comité la liquidación de todos los ingresos y gastos incurridos, a lo que el C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Síndico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que se compromete, con apoyo de la Secretaría de Cultura, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que si desean se les puede dar información también del eventos anterior.

### ACUERDO

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación del grupo Air Supply para presentarse el día 19 de mayo de 2012, en el Parque de Béisbol, dentro del Festival Artefest 2012, con el proveedor Change-X, S. A. de C. V., con un costo de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

En seguida se mencionó la siguiente solicitud

Solicitud de contrato No. 1787

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, presentación de la artista "Tania Libertad" en el auditorio San Pedro el día 28 de abril de 2012.

Proveedor: Circo 13, S. A. de C. V.

Costo Total: \$348,000.00 pesos impuestos incluidos

El costo incluye los honorarios de 09 personas (técnicos, músicos y cantante) y traslados aéreos.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que el espectáculo de Tania Libertad cobra alrededor de \$600,000.00 pesos pero como se tiene una buena relación con ella, ofreció un mejor precio.

**ACUERDO**

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la artista "Tania Libertad" en el auditorio San Pedro, el día 28 de abril de 2012, dentro del Festival Artefest 2012, con el proveedor Circo 13, S. A. de C. V., con un costo de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

El C. Juan Antonio Cuellar López, Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 6, pregunta que como se van a comercializar en cuanto a respecto de los boletos, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que Hot ticket es quien nos va a regalar el boletaje sin ningún costo para el Municipio, el año pasado si se pagó este servicio y es bueno ya que ellos tienen Saharis y ahí se pueden comprar los boletos.

En seguida se mencionó la siguiente solicitud

Solicitud de contrato No. 1779

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, presentación de la obra de teatro "El de la Triste Figura", en el auditorio San Pedro el día 23 de abril de 2012, con la participación del actor Ignacio López Tarso.

Proveedor: Alejandro Orozco Juárez

Costo Total: \$124,761.00 pesos impuestos incluidos

El costo incluye los honorarios de 10 personas (personal de producción, actores y guitarristas) y traslados aéreos.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que es una especie de monólogo pero que el que actúa es el Sr. Ignacio López Tarso, y que la obra es una alusión al Quijote de la Mancha.

### ACUERDO

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la obra de teatro "El de la Triste Figura" en el auditorio San Pedro, con la participación del actor Ignacio López Tarso, el día 23 de abril de 2012, dentro del Festival Artefest 2012, con el proveedor Alejandro Orozco Juárez, con un costo de \$124,761.00 (Ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor



**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

En seguida se mencionó la siguiente solicitud

Solicitud de contrato No. 1785

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, la presentación de la artista flamenca "Fuensanta La Moneta", en el auditorio San Pedro el día 27 de abril de 2012.

Proveedor: Festival de Arte Flamenco Monterrey, A. C.

Costo Total: \$417,522.00 pesos impuestos incluidos

El costo incluye los honorarios de 07 personas (organizador, técnicos y artistas), renta de tablado acústico, seguro de viaje y traslados aéreos.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

La C. Silvia G. Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que solamente que quede en acta que es costo total y no costo estimado, ya que salen muchos

gastos extras, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se presenta al Comité tal y como lo solicita la Secretaría de Cultura, y pregunta al Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, que quien va a pagar las comidas y las habitaciones de los artistas ya que no se ha recibido ninguna solicitud por este concepto, a lo que responde la Lic. Guadalupe Treviño de Bernal, Directora de Promoción Cultural y Difusión, comenta que los hoteles los tienen con patrocinios con el hotel Safi y nos apoyará también con los desayunos, pero se aclara que el Municipio de San Pedro se hace cargo del rider y por la alimentación fuera del desayuno y para que no suceda que desean alguna comida que no se encuentre dentro del presupuesto, la Dirección Jurídica elaborará una carta en donde se mencionó que puede cubrir el Municipio, el cual va a ser el bufete que tiene el Hotel y si los artistas desean solicitar otro menú, ya será por cuenta de ellos. El Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, comenta que esto es una locura ya que con el costo debería de incluir todo lo que implica el evento y se evita todo el trabajo de jurídico y de adquisiciones, esto es lo mas práctico, por lo que la C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, menciona que por esta razón es importante que se mencione el costo total y no el estimado, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza Directora de Adquisiciones, menciona que la Secretaría de Cultura, solicita y especifica dentro de la solicitud de contrato lo que incluye el contrato, y así se establece en el mismo, por esta razón se le pregunta a Cultura, como se le va a pagar los viáticos, alimentos, hospedaje etc., probablemente sea un poco mas de trabajo pero habría mas control, si llegara la requisición por esos gastos, a lo que el Secretario de Cultura, menciona que los artistas no lo aceptan. El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 2, José de Jesús Martínez Gutiérrez, comenta que la responsabilidad del comité es solamente la contratación del evento, si es algo adicional se tiene que solicitar de manera diferente. El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 4, c. Raúl Horacio Porras Díaz, pregunta que si la artista flamenca "Fuensanta La Moneta, es española y que Festival de Arte Flamenco Monterrey, A. C., también realiza festivales año con año y pregunta que si el proveedor la presenta dentro de su espectáculo y aprovechando que se encuentra en la ciudad, la presentan en Artefest, a lo que la Lic. Guadalupe Treviño de Bernal, Directora de Promoción Cultural y Difusión, comenta que no que el Sr. Miguel Fuentes fue el que consiguió la mejor cotización y si se esta avalados por el proveedor y que si es española.

### ACUERDO

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la obra artista flamenca "Fuensanta La Moneta" en el auditorio San Pedro, el día 27 de abril de 2012, dentro del Festival Artefest 2012, con el proveedor Arte Flamenco Monterrey, A. C., con un costo de \$417,522.00 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos veintidós pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

En seguida se mencionó la siguiente solicitud

Solicitud de contrato No. 1770

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, la presentación de: la comedia musical "José El Soñador", en el auditorio San Pedro los días 20 y 21 de abril de 2012, 2 funciones por día, así también se presentará el festival de Jazz el cual incluye 20 conciertos, 10 clases magistrales, 6 conferencistas y 2 mesas redondas del día 20 de abril al 06 de mayo de 2012.

Proveedor: Representaciones Artísticas ArsMuse, S. A. de C. V.

Costo Total: \$875,000.00 pesos impuestos incluidos

Costo de la obra "José El Soñador": \$527,800.00 pesos impuestos incluidos, el costo incluye coordinación del evento, producción, honorarios de artistas, cathering, traslados aéreos, traslados locales, hospedaje y viáticos.

Costo de Festival de Jazz: \$348,000.00 pesos impuestos incluidos, el costo incluye coordinación del evento, visas de trabajo, honorarios de artistas, catering, traslados aéreos, traslados locales, hospedajes y viáticos.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que es el primer festival donde se presentan cerca de 20 eventos que tienen que ver con el jazz, esta es una de las corrientes que han sido muy descuidada. El Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector 6, Juan Antonio Cuellar López, pregunta los lugares en donde se presentará el grupo de Jazz, a lo que la Lic. Guadalupe Treviño de Bernal, Directora de Promoción Cultural y Difusión, comenta que son 13 lugares diferentes como son Plaza Juárez, Casa de la Cultura San Pedro, Planetario Alfa, Escuela de Artes Musicales, UDEM y Auditorio San Pedro y en los desfiles también se incluirá una batucada, a lo que la C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, menciona que se busquen mas lugares que no se tenga problema con el estacionamiento y lugares bonitos, ya que se tiene muchos espacios.

**ACUERDO**

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la comedia musical "José El Soñador", en el Auditorio San Pedro, con 4 funciones y la presentación de festival de Jazz, en los días y lugares mencionados anteriormente, con el proveedor Representaciones Artísticas ArsMuse, S. A. de C. V. con un costo de \$875,800.00 (Ochocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**

**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco  
En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez  
Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

En seguida se mencionó la siguiente solicitud

Solicitud de contrato No. 1784

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de calidad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, la presentación de la opera "Elixir de Amor" en el auditorio San Pedro los días 04 y 06 de mayo de 2012.

Proveedor:: Artescenica, A. C.

Costo Total: \$928,000.00 pesos impuestos incluidos

El costo incluye dirección musical, arreglos musicales, honorarios de producción, honorarios de orquesta (30 personas), honorarios de actores (10 personas), honorarios de coro (30 personas), honorarios de staff (20 personas), traslados aéreos, alimentación, producción, partituras y renta de instrumentos.

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que la mayoría de los actores son de Monterrey.

**ACUERDO**

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la opera "Elixir de amor" en el auditorio San Pedro los días 04 y 06 de mayo de 2012, con el proveedor Artescenica, A. C., con un costo de \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor



**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor



**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que por un error de la Dirección, se traspapeló una solicitud de contrato No. 1778, que se recibió en Adquisiciones el día 15 de marzo de 2012, la cual debería de estar en la presentación y en las invitaciones, en donde se solicita la presentación de los siguientes grupos como Mocedades, The 3Rd Metallica y Maligno, por lo que solicita su autorización para presentar el tema a la orden del día, por lo que los miembros del Comité expresaron su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor



**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**

Solicitud de contrato No. 1778

Objetivo: Ofrecer a la comunidad en general espectáculos de ciudad de las diferentes manifestaciones artísticas como son la danza, música, teatro, cine, literatura, plástica entre otras, de nivel local, nacional e internacional, dentro del 3er Festival Internacional San Pedro Artefest 2012, en esta ocasión, la presentación del grupo español Mocedades el día 25 de abril e incluye parte de los honorarios, traslados aéreos, terrestres, alimentos, trámites y gestorías para la internación al país de artistas extranjeros (visas, sellos consulares, permisos) cuotas y derechos sindicales y de autor, grupo Metalica el día 28 de abril e incluye avión para Tim Ripper (1 persona), viáticos y honorarios para 8 personas del staf, grupo Maligno el día 28 de abril e incluye honorarios y grupo Los de Abajo el día 06 de mayo, la cual incluye autobús, honorarios y viáticos para 16 personas.

El Municipio en estos casos cubrirá: cathering, equipo de audio, iluminación, backline y traslados locales y hospedajes.

Proveedor: Main Event México, S. A. de C. V.

Costo Total: \$284,200.00 pesos impuestos incluidos

Los de abajo	\$100,688.00 (Presentación Parque Clouthier, mayo 6)
Metalica	\$ 50,112.00 (Presentación Espacio San Pedro "golfito" abril 28)
Maligno	\$ 17,400.00 (Presentación Espacio San Pedro "golfito" abril 28)
Mocedades	\$116,000.00 (Auditorio San Pedro, abril 25)

Excepción: Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: Fracción III "Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada".

El Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que se especifica que el Municipio pagará ciertos gastos pero en la mayoría se cuentan con patrocinadores, lo mas fuerte se tiene patrocinado, que son los rides, backline.

**ACUERDO**

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la contratación de la presentación de los siguientes grupos: Los de Abajo Netalica, Maligno y Mocedades, en los días y lugares anteriormente señalados, con el proveedor Main Event México, S. A. de C. V., con un costo de \$284,200.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M. N.) el cual incluye impuestos, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

A favor

**Aprobado por unanimidad**



La Lic. Gilda G. Guajardo Garza Directora de Adquisiciones, pregunta que para la obra Elixir de Amor, es una función diaria, a lo que el Lic. Mario A. González Monge, Secretario de Cultura, comenta que si que son 2 funciones, porque en el caso de José El Soñador son 2 por día, a lo que la Lic. Guadalupe Treviño de Bernal, Directora de Promoción Cultural y Difusión, comenta que son 4 funciones, 1 función en un día y 3 al siguiente día, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza Directora de Adquisiciones, comenta que lo va a hacer constar en acta, y menciona que lo que presenten a la Dirección de Adquisiciones y que esté especificado en la solicitud, no se puede cambiar, por que es parte del contrato, lo delicado de esto es que se puede caer en un incumplimiento, no grave pero si lo puede observar la Contraloría, por lo que se le va a solicitar a Cultura que los cambios que se den, los haga saber por escrito y comenta que no se realizarán contratos sino cuenta con la póliza de seguro de responsabilidad contratada, esto es protección para el dinero municipal, ya que si no hay fianzas por lo menos es un medio de seguro, por lo que las fechas son importantes que se plasmen correctamente ya que el seguro de responsabilidad civil no se hace responsable, por lo que se les pide que envíen correctamente la fecha de las funciones.

Acto seguido indicó como inciso B) la aprobación de bases para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica Médica Municipal.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que en las presentaciones que se les hizo llegar, es la redacción de las bases tal y como se publican, es un poco larga y en seguida se empezó a leer las mismas.

## 2.3. CONCEPTOS REQUERIDOS.

### 2.3.1. Los concursantes deberán cotizar el 100% de los productos y servicios solicitados en las presentes bases y anexos.

La C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que no solamente cotizar sino demostrar que tiene los medicamentos, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que en la licitación pasada por cada medicamento que el proveedor ofrecía, se les pedía un documento que demostrará que tenía el medicamento y se encontró que presentaban fotografías o páginas de Internet, el pedir que exista el producto sería con una carta de laboratorio y se piensa que no van a conseguir que se cuente con todos los medicamentos, la manera para comprobar que si puede cumplir el proveedor con todos los medicamentos es que cuando quede el ganador, con lista en mano estar revisando que esté ofreciendo el producto que ofreció y en caso de no contar con el medicamento, tiene 24 horas para surtirlo y esto está en el contrato, a través de penas convencionales. El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco

Morones, menciona que no hay que perder de vista que son distribuidores y debe de tener el 80% de lo que se le pide, es muy difícil que demuestre que tiene el 100%.

En seguida se siguió leyendo las bases.

## 2.3.2. DE LOS BIENES.

**2.3.2.1. El suministro de medicamentos deberá efectuarse contra la presentación de la receta médica autorizada por los médicos de la convocante, en el local señalado en el punto 2.2 y 12.2 de estas Bases.**

**2.3.2.2. La adjudicataria deberá suministrar los medicamentos directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción, especificación y calidad de los productos ofertados dentro del Anexo N° 1 "Cuadro Básico" de acuerdo a las especificaciones que sean prescritas en las recetas médicas.**

**2.3.2.3. En aquellos productos en donde NO se pida denominación distintiva específica, deberán de indicar en la columna en blanco denominada "MEDICAMENTO GENÉRICO A OFRECER o DENOMINACIÓN DISTINTIVA" el nombre del medicamento a ofertar y el laboratorio que lo produce; el concursante deberá de ofertar preferentemente medicamento genérico. NO PODRÁN OFERTAR MEDICAMENTOS SIMILARES. La adjudicataria se obliga a surtir el producto ofertado durante la vigencia del contrato, excepto en los casos que se encuentren bajo el supuesto señalado en el numeral 2.3.2.8.**

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que denominación distintiva son aquellos productos que tienen una marca en especial, y en el caso, cuando no se pide una marca en específico, deberán de indicar el nombre del laboratorio, incluso si es genérico, tiene que decir el laboratorio que lo produce, se está dejando en la libertad al proveedor que presente medicamentos genéricos ó genéricos con marca e incluso patentes, los 800 productos aproximadamente que ya no se piden en patentes.

El Contralor Ciudadano del Sector 6, C. Juan Antonio Cuellar López, pregunta que le queda duda la palabra "Preferentemente", a lo que la Lic. Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que si se pone que deberá ofertar genérico, como no se sabe si de todas las sales ya están liberadas, si se quita la palabra preferente se candadea la base a que sea solamente genérico, y si se llega a dar que exista una sal que no esté desarrollada el genérico, se tiene que descalificar por esta razón tiene que decir "preferentemente".

**2.3.2.4. En aquellos productos donde se pida denominación distintiva específica y laboratorio específico, el concursante deberá de ofertar exclusivamente lo que se solicita e indica en el Anexo N° 1 "Cuadro Básico", y deberán surtirse durante la vigencia del contrato con la misma marca solicitada, excepto en los casos que se encuentren bajo el supuesto señalado en el numeral 2.3.2.8.**

**2.3.2.5. Los productos que la adjudicataria surta con base en las recetas médicas expedidas por el personal médico autorizado por la convocante, deberán tener una caducidad no menor a un año, salvo en los casos que la naturaleza del medicamento no lo permita. Los plazos mencionados para la caducidad de los medicamentos serán contados a partir de la fecha en que se entreguen al derechohabiente.**

**2.3.2.6. La adjudicataria deberá contar con los medicamentos suficientes que le permitan garantizar su entrega de manera inmediata. En caso de no tenerlos disponibles contra la presentación de la receta, tendrá hasta 24 horas después de generada la receta para surtir el medicamento. En caso de no contar con los medicamentos en los plazos antes establecidos, la convocante se reserva el derecho a adquirirlos directamente en el mercado, absorbiendo la licitante adjudicada el costo incurrido, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.**

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que en este caso el Municipio puede comprar el medicamento y después el proveedor lo reembolsa, a lo que la C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que en la Administración pasada, el Municipio estuvo comprando directamente el medicamento durante 6 meses, y fue mucho descontrol, a lo que el Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, menciona que son dos cosas diferentes, una cosa es el contrato y otra cosa es cuando falla el proveedor al surtir medicamento, como se le hace para surtirlo, al proveedor se le dice las reglas y si internamente se compra mal el medicamento, esto es ya problema del Municipio, no del proveedor y por eso están las multas para el mismo. La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que por esta razón se le da un término de 24 horas y si se incumple, es donde entran las penas convencionales. El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico y Salud, comenta que una cosa es el desabasto de medicamento general al desabasto diario, cuando es de este tipo se puede manejar pero quien garantiza un volumen bueno de medicamentos con que cuente el proveedor, cuando el desbaste es grande no se puede trabajar, por lo que se necesita que alguien garantice porcentualmente que exista el medicamento.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que en Adquisiciones no se ha recibido formalmente notificaciones de incumplimiento de contratos para proceder con las multas, las cuales son \$3,000.00 pesos diarios por atraso. La C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, pregunta si existe alguna compañía que garantice si el proveedor, ha comercializado los medicamentos, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se cuentan con las cartas de salud pero si tal carta va a candadear la licitación, es mejor que no se solicite, existen medicamentos muy especializados que solo se surten una o dos veces al año y desconoce que exista el conseguir una certificación y no todos los medicamentos se requieren el día que empieza el contrato, se cree que la regla esta bien especificada, en que si no tiene el medicamento, tiene 24 horas para surtirlo. La C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena

Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que por su parte no quisiera dejar abierto el contrato por las experiencias pasadas.

El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico y Salud, comenta que propone que en lugar de estar leyendo párrafo por párrafo las bases, ya todos los integrantes lo lean antes y solo discutir los puntos, ya que es muy tedioso, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que por esta razón se les envía las presentaciones y existen 2 opciones ya que se tienen que retirar 2 personas y se queda sin quórum, por lo que se propone si el día de mañana se sigue discutiendo y solo venir con las dudas, por lo que se declara un receso de la presente sesión.

**2.3.2.7. La convocante puede restringir o sustituir el suministro de medicamentos, notificando previamente a la adjudicataria la lista de productos restringidos y cambios.**

**2.3.2.8. En caso de que durante la vigencia del contrato, algún producto del listado del Anexo N° 1 "Cuadro Básico" de estas Bases, se encuentre fuera de mercado de manera definitiva, de manera temporal, o cambie de presentación y/o contenido, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante regional del laboratorio y/o distribuidor mayorista, que deberá ser enviada a la Dirección de Servicio Médico, mediante escrito, dirigido, a la citada Dirección, impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal de la adjudicataria que donde mencione la situación antes descrita e indique el producto sustituto y precio a ofrecer. El producto podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Servicio Médico y Salud con un precio igual o menor y con las mismas características. En caso de cambiar los contenidos en gramaje o número de piezas, el precio deberá ser proporcional al precio del producto faltante o discontinuado que fue ofertado. Una vez autorizado, la sustitución del producto, por la Dirección de Servicio Médico, la adjudicataria se obliga a enviar copia de la autorización a la Dirección de Adquisiciones.**

**2.3.2.9. La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.**

**2.3.2.10. En caso de que la convocante reciba de los laboratorios medicamentos derivados de promociones, descuentos u ofertas armadas, en base a consumos, la adjudicataria se compromete a surtir y administrar estos medicamentos dentro del servicio de farmacia sin costo para la convocante.**

**2.3.2.11. Las cantidades de consumo de producto señaladas en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2 de las bases de este concurso son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante. Lo que se licita en el presente Concurso son precios unitarios.**

### 2.3.3. DE LOS SERVICIOS.

2.3.3.1. La adjudicataria deberá dar de alta la farmacia como sucursal de su empresa para cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud, así como tramitar la licencia sanitaria y acreditar por escrito que existe responsable de la farmacia y que este cumple con los requisitos legales inherentes.

2.3.3.2. La adjudicataria deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes de la Dirección de Servicio Médico y Salud, las 24 horas del día, los 365 días del año.

2.3.3.3. El personal de la adjudicataria que atiende la farmacia, deberá otorgar un servicio rápido, amable y eficiente a los derechohabientes.

2.3.3.4. La convocante podrá designar un supervisor para que confirme, cuando así lo considere necesario, que los medicamentos entregados a los derechohabientes corresponden a los que han sido prescritos por los médicos adscritos a la Dirección de Servicio Médico y Salud y ofertados por la adjudicataria.

2.3.3.5. La adjudicataria deberá manejar sus controles de suministro e inventarios con un software compatible con el software que maneja la convocante, en el momento en que esta se lo indique.

2.3.3.6. La adjudicataria será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con la convocante, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

2.3.3.7. La transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en la Farmacia serán responsabilidad de la adjudicataria.

### 3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal de la concursante, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la concursante no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra

persona mediante la expedición de Carta poder simple, debidamente firmada por el Representante Legal de la concursante y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal, del representante designado y de los testigos), la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.

3.2. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

3.4. Copia certificada de la última declaración anual fiscal del ejercicio 2010, en la cual acredite un capital contable mínimo de \$15'000,000.00 y ventas anuales por \$100'000,000.00

3.5. Copia del último pago del 2% del impuesto sobre nominas ó en su defecto carta escrita en papel membretado mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, emitida y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.

3.6. Copia del último pago del impuesto predial de la dirección fiscal, mediante el cual acredite estar al corriente , en caso de estar arrendado, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento vigente y copia de último recibo de pago de la renta.

3.7. Copia certificada del Aviso de Funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud Estatal de la autorización vigente para operar Farmacia de cualquiera de sus sucursales.

3.8. Copia certificada de los documentos que acrediten que cuenta con personal legalmente autorizado para fungir como responsable de la operación y administración de farmacias de cualquiera de sus sucursales.

3.9. Copia certificada expedida por la Secretaría de Salud en el Estado de la licencia que autorice manejar productos controlados y psicotrópicos (Grupo I, II y III).

3.10. Presentar 3 cartas de recomendación de diferentes clientes a quienes actualmente la concursante esté brindando el servicio de suministro de medicamentos, en donde se indique que la misma ha brindado satisfactoriamente el citado suministro en cuanto a calidad, tiempo y servicio se refiere. Las cartas deberán de indicar el nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y correo electrónico, deberán

presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada de manera autógrafa.

## DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización".

2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

## DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción, especificación y calidad que se precisan en los productos señalados en el Anexo N° 1 "Cuadro Básico". Este anexo, también deberá entregarse en medio magnético en formato "xls".

2. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3. Carta de aceptación a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.

4. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en donde señala bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata de los productos y servicios requeridos, para cubrir lo solicitado e informar de su capacidad real de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los productos y servicios requeridos.
5. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señala bajo protesta de decir verdad, que ofertó el 100% de los productos requeridos, que los productos ofertados existen en el mercado y que los mismos cumplen íntegramente con la sustancia activa, presentación, concentración, contenido y en su caso denominación distintiva requerida por la convocante conforme al Anexo N° 1 "Cuadro Básico" de estas bases.
6. Escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, en que manifieste bajo protesta de decir verdad que en los diez años anteriores a la fecha de la presentación de sus propuestas, no ha sido parte de algún proceso judicial o administrativo en que se reclame el incumplimiento de algún contrato relativo a la prestación de servicios de farmacia, suministro de medicamentos, material médico y de curación y/o suplementos alimenticios. En caso de haber sido parte de algún procedimiento, favor de señalar la calidad en la que actuó dentro del mismo. (Demandante, demandado, tercero, etcétera).

	Cantidad	% del total	Costo Aprox. Total	% del Costo Aprox. Total
Total de medicamentos ,			\$	
material medico y suplementos Alimenticios	1022	100%	25,464,891.07	100%
Material médico	12	1.17%	\$ 95,906.95	0.38%



(no se toma en cuenta en cálculos medicamentos)

**Suplemento alimenticio**

(no se toma en cuenta en cálculos medicamentos) 17 1.66% \$ 293,888.82 1.15%

*Total de medicamentos* 993 97% \$ 25,075,095.30 98%

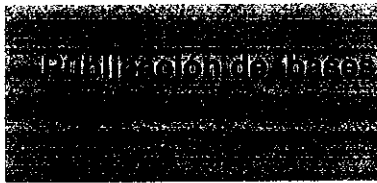
*Total de genéricos* 862 84% \$ 19,815,850.13 78%  
(no se pide marca en específico)

*Total de patentes* 131 13% \$ 5,259,245.17 21%

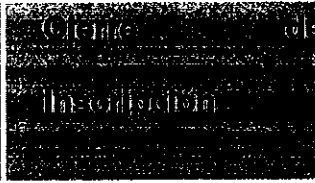
*Patentes vigentes* 73 7% \$ 4,341,425.59 17%  
(sal no liberada)

*Patentes originales* 58 6% \$ 917,819.58 4%  
(sal liberada)

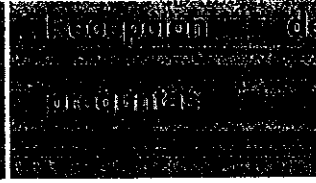
Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller initials and signatures in the middle, and a large signature at the bottom right.



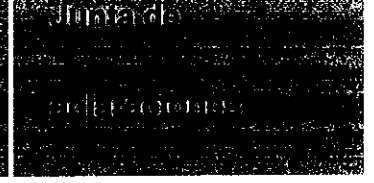
29 de marzo de 2012



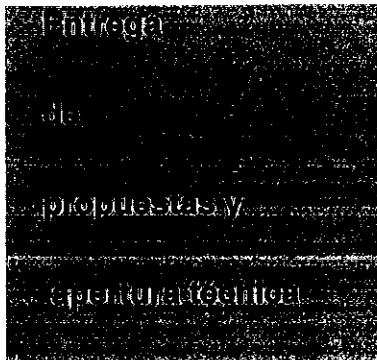
19 de abril de 2012



23 de abril de 2012



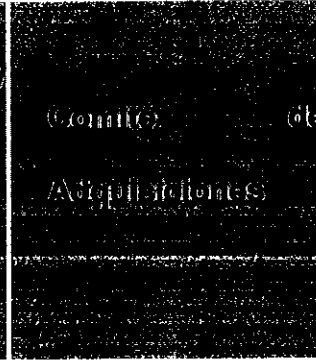
27 de abril de 2012



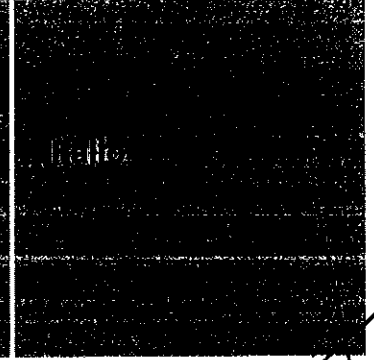
04 de mayo de 2012



08 de mayo de  
2012



14 de mayo de  
2012



15 de mayo de 2012

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se reinicia la sesión, siendo las 10:30 horas del día 27 de marzo de 2012 y menciona que el título de la licitación como incluye también material médico y suplemento alimenticio y para dejarlo mas claro que no se confunda que es solo medicamento, se va a llamar "Aprobación de bases para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos, material medico y suplemento alimenticio" es solo para dejarlo mas claro.

El C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Sindico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que quisiera poner en la mesa de incluir dentro de las bases, la base presupuestal, esto tiene sus ventajas y desventajas por lo que quisiera analizarlo y tomar una decisión, ya que no estamos seguros de las filtraciones que hubiera y por otro lado al publicar el techo presupuestal, se esta poniendo un límite a los precios, ya no existe una base, y todos puedan poner los precios que desean y se puedan poner de acuerdo entre ellos, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta aunque no se publique en bases, se cuenta con la solicitud de contrato, el cual tiene aprobado el presupuesto máximo y si todas las propuestas económicas, superan el techo presupuestal, no se asigna el contrato, se

declara desierta la licitación, el que cada quien ofrezca los precios que quiera, lo pueden hacer pero quedarían fuera de la licitación, a lo que el C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Sindico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que es una razón más para que sea benéfico que se conozca el techo presupuestal ya que no se corre el riesgo de que una licitación se declare desierto, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta, que los proveedores presentarían propuestas casi a la cantidad del techo financiero y después si se podrían poner de acuerdo, como que los ahorros si se pueden mermar de esta forma, a lo que el C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Sindico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que por mas que se pongan de acuerdo los proveedores ya estaría topado y así el Municipio juega a su favor. El Contralor de Adquisiciones del Sector 2, C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, comenta que el también esta de acuerdo en no revelar el techo presupuestal, ya que de esta manera siempre, las propuestas de los proveedores, estarían cerca del techo presupuestal, y ya no hacen un esfuerzo para competir y considera que no se puede regular las utilidades de las empresas. El C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Sindico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que se considere esta opción para las futuras licitaciones. La C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que solicita transparencia total en las bases de medicamentos y desea enfocarse de cómo se le va a ser para verificar que los proveedores que liciten, cuenten con todo el medicamento y no dejar problemas para la administración que próximamente va a estar, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que tiene una propuesta, se sabe que la necesidad de Servicio Médico es que el proveedor no le quede mal al surtir el medicamento, se tiene un mes para la licitación, y el pedirle a los proveedores un documento por medicamento, esto aumenta la probabilidad de que quede descalificado, por lo que se propone acudir al almacén del proveedor que por lo menos tenga los medicamentos, a lo que la C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que no se puede dejar algo que no garantice que el proveedor cumpla y actualmente no existen quejas de surtido de medicamento, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que las obligaciones empiezan, desde el momento en que se firma el contrato y que si se les exige antes de firmar, que los proveedores cuenten con el medicamento, pregunta si esto es posible jurídicamente hablando, a lo que el Lic. José Dávalos Siller, Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, comenta que jurídicamente no existe problema si se establece en las bases. El C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez, Sindico Primero del R. Ayuntamiento, comenta que existen métodos estadísticos que mediante muestreos se pueden lograr la seguridad que se desea. El Contralor de Adquisiciones del Sector 2, C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, comenta que nunca un proveedor podrá contener en su red de abastecimiento con todo lo que ofrece y se le pide al Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, emitir su opinión, a lo que el Dr. menciona que la propuesta de la Directora de Adquisiciones es buena porque engloba un 30% de los medicamentos de mas uso pero menciona que si un producto se mueva 50 veces al año, le da lo mismo que otro producto que se mueva 100 veces, y comenta que añadiría en las bases "mediante un muestreo

aleatorio se verifique los medicamentos y certificar que el 90% se encuentren" y durante el tiempo que dure la licitación, antes del fallo, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que como se le va a exigir al proveedor que cuente con el mayor número de medicamentos, si no se sabe que será el que gane la licitación, o que se va a consumir el medicamento, a lo que el Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que el desea tener la seguridad de que el proveedor garantice sus productos y que se les diga a los proveedores que se les va auditar a través del muestreo. El C. P. Rafael Méndez Ramírez, Representante del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, comenta que no solamente tiene que ser un inventario físico sino que se demuestre con papeles que dichos medicamentos si los han surtido, a lo que la C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza, Novena Regidora del R. Ayuntamiento, comenta que se tiene el temor de que el proveedor incumpla o de que no conozca los medicamentos al momento de surtirlos y pregunta que como se cubriría para no tener desabasto de medicamentos, a lo que el Contralor de Adquisiciones del Sector 2, C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, comenta que si ya se les pide a los proveedores, los estados financieros auditados, que tengan un capital social y ciertas ventas anuales y menciona que con esto es la manera de que el proveedor garantice que no va a quedar mal, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que existen los candados para que el proveedor no incumpla, menciona que el riesgo siempre va a existir. El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que el habla de una existencia física, alguien dijo virtual, todas tienen sus ventajas y sus desventajas y comenta que el piensa que se haga el muestreo en forma aleatorio.

El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que la propuesta de la Directora de Adquisiciones aminora la propuesta rígida pasada y que si lo que propuso el, de las visitas a los proveedores, no va a servir de nada, entonces retira la propuesta y menciona que el propone que se verifique la existencia de los productos, sino se va a ser de esta manera, entonces, no sirve de nada, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que repite que no se les puede exigir a los proveedores que cuente con todos los medicamentos y que no se limite la competencia.

El Lic. José Dávalos Siller, Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, comenta que es factible jurídicamente lo que propone el Doctor y la inquietud sería si existe las suficientes empresas que cuenten con todo el medicamento o el inventario que se necesita, y pregunta si esto es factible, a lo que el Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que si existen empresas. El Lic. José Dávalos Siller, Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, comenta que le parece la idea que en alguna reunión se les invite a los proveedores y se les entregue una lista de los medicamentos que se necesitan y decirle que regresen en 6 horas.

lo que interesa es que tenga la disponibilidad del producto, el proveedor sabrá como consigue el medicamento y que presente los medicamentos, no se necesita que se visite su almacén, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que cual sería el porcentaje de la muestra y que si sería de los medicamentos de mayor o menor consumo, a lo que el Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que le parece muy buena la propuesta y que los de mayor consumo debe de serlo, es decir meter la mano al saco y sacar 150 productos y decirles que los presenten en ese mismo día. El Lic. José Dávalos Siller, Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, comenta que solo se defina los horarios, el grado de tolerancia que se va a tener para que presenten los medicamentos, para seleccionar aleatoriamente una cantidad de productos y dárselas de tarea, con una tolerancia de 24 horas pero la cantidad de medicamentos menciona que no se atrevería a indicarla porque no lo sabe, que pudieran ser 50 productos. La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que sería en forma aleatoria y estarían los de mayor y menor consumo, es decir, todos los medicamentos. El Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, comenta que 50 productos es muy poco y pregunta a los que saben de estadísticas, que si el muestreo del 5% es suficiente, ya que la muestra no es valida sino tiene un porcentaje, a lo que el Lic. José Dávalos Siller, Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la Secretaría con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, comenta que se tome en cuenta que esto no sea el único factor que se tome en cuenta para que otorgue certeza ó garantía del proveedor, sino también los estados financieros, no se estaría basando la decisión únicamente por la muestra.

### ACUERDO

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L, se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la aprobación de bases del servicio de farmacia y suministro de medicamentos, material medico y suplemento alimenticio, tomando en cuenta que después de revisar la propuesta técnica de cada concursante, aleatoriamente del universo de los productos en presencia de los asistentes, se sacarán 150 productos para que los proveedores presenten tales medicamentos, en un plazo de 24 horas y esto formará parte de la valuación técnica, con una tolerancia de error de 6 productos, éstos mismos, se devolverán en el fallo técnico, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

**C. P. Ramiro Ayala Hernández**  
**En Representación del Secretario de Finanzas**  
**y Tesorería Municipal**

A favor

**C. Slivia G. Villareal de la Garza**  
**Novena Regidora del R. Ayuntamiento**

A favor

**Lic. José Dávalos Siller**  
**Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano**  
**Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la**  
**Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento**  
**Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de**  
**San Pedro Garza García, Nuevo León**

A favor

**Ing. Jaime M. Ruiz Blanco**  
**En Representación del Secretario de Administración**

A favor

**C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

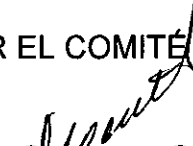
A favor


**Aprobado por unanimidad**


La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, paso al punto cuatro del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, procedió a dar clausura a la presente sesión siendo las 11:50 horas.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 27 de marzo de 2012

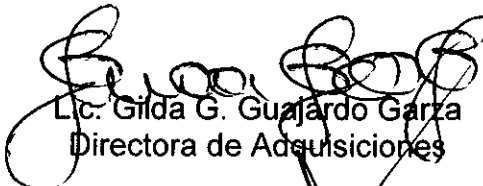
POR EL COMITÉ

  
C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez  
Síndico Primero del R. Ayuntamiento

  
C. Silvia Gabriela Villareal de la Garza  
Novena Regidora del R. Ayuntamiento




C. P. Ramiro Ayala Hernández  
En Representación del Secretario de Finanzas  
y Tesorería Municipal



Lic. Gilda G. Guajardo Garza  
Directora de Adquisiciones

C. P. Rafael Méndez Ramírez  
Representante del Secretario de la Contraloría  
y Transparencia Municipal



Lic. José Dávalos Siller  
Encargado del Despacho de la Secretaría del Republicano  
Ayuntamiento ante la ausencia del Titular de la  
Secretaría con fundamento en el Artículo 11 del Reglamento  
Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de  
San Pedro Garza García, Nuevo León

Ausente  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno  
Doceavo Regidor del R. Ayuntamiento

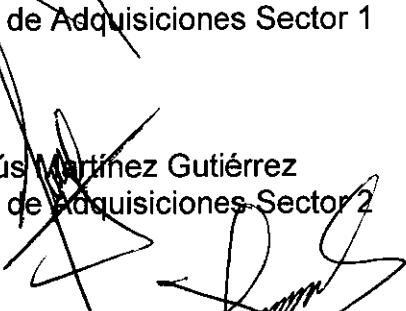
Ausente  
Lic. Raúl Maldonado Tijerina  
Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento



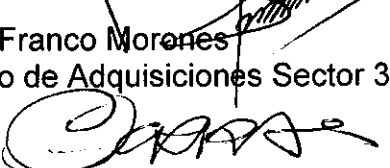
Ing. Jaime M. Ruiz Blanco  
En Representación del Secretario de Administración



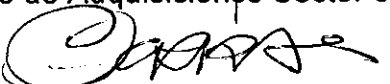
C. Juan Javier Jaime Ibarra  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 1



C. José de Jesús Martínez Gutiérrez  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2



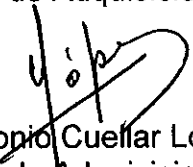
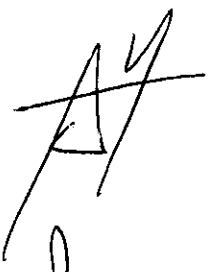
C. Raúl Franco Morones  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 3



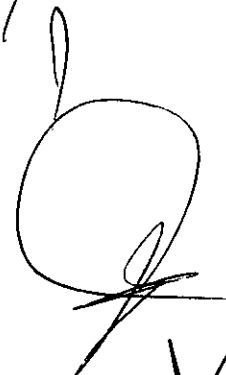
C. Raúl Horacio Porras Díaz  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 4

Ausente

C. Abelardo Raúl Cavazos Garza  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 5

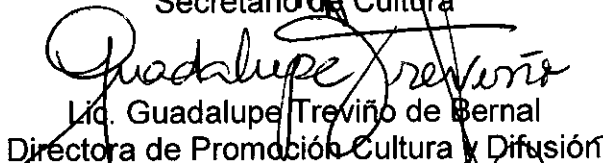


C. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 6



INVITADOS

Lic. Mario A. González Monge  
Secretario de Cultura



Lic. Guadalupe Treviño de Bernal  
Directora de Promoción Cultural y Difusión







Lis. Luis Carlos de la Garza Leal  
Coordinador Administrativo de Cultura

Elizabet González Dorado  
Encargada de Programación



Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director de Servicios Médicos y Salud

C. P. Diana Galindo Flores  
Coordinadora Administrativa de Servicio Médico

